

CONDICIONES PARA EL REGISTRO DEL COLEGIADO PARA LA FIRMA DE TRABAJOS PROFESIONALES

Si el colegiado actúa como profesional por cuenta propia, por cuenta ajena o como miembro de una Sociedad Profesional, se entiende y declara al realizar este Registro, que cumple con las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión, así como con las exigencias de la normativa fiscal y laboral igualmente exigibles para dicho ejercicio profesional, bajo su responsabilidad, a todos los efectos.

Si el Colegiado trabaja por cuenta ajena para una empresa o como miembro de una Sociedad Profesional, es requisito imprescindible que el "Apoderado de la Empresa", firme este impreso, certificando con ello:

1. Que actúa en nombre y representación de la Empresa, según poder, escritura pública, acta, acuerdo interno de la empresa, sea éste verbal o escrito, etc., que declara en vigor con su firma y bajo su responsabilidad, a todos los efectos.
2. Que el Colegiado pertenece a la plantilla de la Empresa, en el caso de trabajador por cuenta ajena, contratado como Ingeniero Técnico Industrial y que la Empresa le autoriza a firmar los trabajos profesionales para la misma.
3. Que autoriza la facturación del Colegio, a nombre de la empresa, por trabajos profesionales suscritos por el Colegiado en nombre de la empresa.

Si el colegiado actúa como trabajador por cuenta propia, las tasas de visado y/o verificación técnica documental y/o registro de libros obras se le facturarán a su nombre y si lo hace como trabajador por cuenta ajena o como miembro de una Sociedad Profesional, se le facturarán a nombre de la empresa, por lo que habrá de tenerse en cuenta esta consideración a efectos fiscales.

El colegiado, asimismo declara que no se encuentra inhabilitado por sentencia judicial firme, que le incapacite y/o impida realizar el ejercicio de la profesión y se compromete mediante el presente documento a comunicar al Colegio, cualquier cambio que en el futuro se pueda producir, en relación con la situación de incompatibilidad y/o inhabilitación anteriormente establecida.

FACTURA ELECTRONICA

Si el Colegiado y/o el Apoderado, en el caso de empresa, solicita el alta en el servicio de factura electrónica, da su consentimiento expreso para que se facture electrónicamente, hecho que podrá revocar cuando lo considere oportuno.

FORMAS DE PAGO DE LAS TASAS DE VISADO y/o VERIFICACION TECNICA DOCUMENTAL y/o REGISTRO DE LIBROS OBRAS

1. Cargo en Cuenta.
Si el colegiado es trabajador por cuenta propia, el Colegio se encargará de realizar el cargo de las tasas en la cuenta bancaria que ha proporcionado el colegiado para el cobro de los recibos de la cuota colegial. Si el colegiado es trabajador por cuenta ajena o miembro de una Sociedad Profesional y firma los trabajos profesionales para su empresa, deberá proporcionar al Colegio la cuenta bancaria de la empresa donde cargaremos las tasas correspondientes.
2. Secretaría.
El colegiado o la empresa de éste, abonarán las tasas en la Secretaría del Colegio, mediante Tarjeta Visa, Talón Bancario o presentación de resguardo de Transferencia, en el momento de retirar el trabajo profesional.
3. Página Web.
El colegiado o la empresa de éste, abonarán las tasas desde el apartado correspondiente de la página Web (www.coitibi.org), con carácter previo a la retirada/descarga del trabajo profesional.

PROTECCION DE DATOS

Se informa que los datos de carácter personal que se proporcionan en esta Solicitud pasarán a formar parte de un fichero automatizado denominado "COLEGIADOS" del que es responsable el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia, con la finalidad de gestionar su relación con el Colegio, así como la gestión de los diferentes servicios que podría utilizar de Biblioteca, Formación, Txoko, Asesoría Jurídica, Legislación, Bolsa de Trabajo, Turno de Oficio, Visados, Revista Técnica, Seguros, etc. Informamos igualmente que estos datos podrán ser cedidos en función del servicio a entidades colaboradoras del Colegio según sea necesario. El fichero ha sido notificado a la Agencia española de Protección de Datos y cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos.

En cumplimiento con la normativa existente sobre protección de datos de carácter personal, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que expresamente reconoce la LOPD poniéndose en contacto con el Responsable de Seguridad a través del e-mail: secretaria@coitibi.org.